

PORTADA CONFIRMACIÓN

Señores

La Fábrica Nacional de Licores por medio de la Sección de Proveduría, los invita a participar en la contratación directa de escasa cuantía #2020CD-000135-PV, promovida para la compra de válvulas dosificadoras para envase PET de 350 ml.

De la manera más atenta, le solicitamos completar y remitir la portada de confirmación al e-mail: proveduria@fanal.co.cr con el propósito de verificar que ha recibido los siguientes documentos; si recibió la información incompleta, favor de comunicarse al teléfono (506) 2494 2199.

Detalle del documento	# de páginas	Marque con "X" lo recibido ▼
Portada confirmación	1	
Formulario de Cotización	1	
Especificaciones Técnicas	4	
Registro de Proveedores	1	
Requisitos obligatorios	1	

Gracias por su atención.

NOMBRE PERSONA QUE RECIBE Y

FIRMA

SELLO DE EMPRESA

FABRICA NACIONAL DE LICORES,
SECCIÓN PROVEEDURÍA, TELÉFONO 2494 0100 EXT. 276 Y 277, o al correo (proveeduria@fanal.co.cr)
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000135-PV

SEÑORES		DÍA	MES	AÑO	
		24	08	2020	
MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FAX	SM # 58259		
			APARTADO #		
CÉDULA JURÍDICA		TEL	VIGENCIA DE LA OFERTA: (Debe ser de 30 días hábiles como mínimo a partir de la fecha de apertura)		
TIEMPO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO		VIGENCIA DE LA OFERTA		
Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNI	CANT	PREC/U	TOTAL
1	Válvula dosificadora para envase PET 350 ml	c/u	100.000		
Fecha de entrega: En un máximo de 45 días naturales una vez entregada O.C.					
Se adjuntan 4 páginas de especificaciones técnicas. Leer e indicar por escrito el cumplimiento de todos los puntos solicitados. Se solicita 100 Unid de muestra. Para consultas técnicas con la MIA Lic. Raquel Quirós S. (rquiros@fanal.co.cr). Antes de la apertura el oferente puede solicitar muestra en Control de Calidad.					
Para considerar su oferta es necesario que presente el Registro de Proveedores antes o al momento de entregar la oferta. (Documentos Originales)					
Se adjuntan requisitos obligatorios para presentación de ofertas. (Documentos Originales)					
==== UL ====					
<ul style="list-style-type: none"> La oferta debe presentarse en La Proveduría de FANAL en Rincón de Salas de Grecia, o enviarse al e-mail: (proveeduria@fanal.co.cr) con firma digital en aquellos casos donde se soliciten ofertas originales. Es obligación del oferente llenar los espacios en blanco en la parte superior de esta fórmula, con la información solicitada. La mercadería debe entregarse en el Almacén de Materiales en Rincón de Salas Grecia. El plazo máximo para adjudicar es de 10 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas. <p style="text-align: center;">Última fecha para recibo de ofertas <u>31-08-2020</u> hasta las <u>14:00hrs</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Entender por entrega inmediata, el día hábil siguiente a la entrega de la orden de compra o al consignado en el cartel. Se multará con un porcentaje de 0.75 % del valor total de la compra cada día de atraso, después del tiempo de entrega comprometido. El incumplimiento de una línea o la totalidad de la mercadería, faculta a la administración para excluirla del Registro de Proveedores. FANAL no hace pago por adelantado (forma de pago 30 días) Las empresas deben presentar las facturas de ley. La oferta original debe ser firmada por: <ol style="list-style-type: none"> En el caso de personas físicas, por el propio oferente o su apoderado. En el caso de personas jurídicas, por quien tenga la representación legal para comprometer la empresa oferente. 					
<ul style="list-style-type: none"> Favor indicar con claridad el monto de I.V.A. en aquellos casos donde aplique dicho rubro. 			SUB-TOTAL		
			IMP DE CONSUMO		
			I.V.A.		
			TOTAL		
VALOR EN LETRAS					
<i>Sebastián E. Álvarez García</i> Bach. Sebastián E. Álvarez García Profesional I Proveduría				Firma Representante Legal	



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr



FÁBRICA NACIONAL DE LICORES SOLICITUD DE MATERIALES N° 58259 COMPRA DE VALVULAS DOSIFICADORAS

Condiciones Generales

Material a adquirir: 100.000 válvulas dosificadoras.

Especificaciones técnicas:

Contenidas en oficio CC-0488-20.


Programa de entrega:

* En un máximo de 45 días naturales una vez entregada la Orden de Compra respectiva.

La adjudicación se realizará por el mejor precio ofrecido, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas (que el departamento de Control de Calidad determine que la línea objeto de evaluación haya sido calificada y aprobada desde el punto de vista técnico). Se aplicará la siguiente fórmula para cada una de las líneas:

$$\text{Porcentaje} = \frac{\text{Menor precio propuesto}}{\text{Precio oferta valorada}} \times 100\%$$

Atentamente,


MBA Francisco Merino C.
Coordinador de Área
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



VÁLVULA DOSIFICADORA PARA ENVASE DE PLÁSTICO (PET) 350 ml Para la Solución Alcohólica Antiséptica

Requisitos obligatorios para el oferente:

El incumplimiento de uno de estos requisitos, descalifica la oferta.

- Presentar Plano de la válvula dosificadora con sus respectivas tolerancias.
- El adjudicatario deberá certificar cada lote de válvulas y codificar las mismas en cada entrega, según los requerimientos de trazabilidad de la Fábrica Nacional de Licores y las especificaciones técnicas obligatorias.
- El adjudicatario deberá brindar soporte técnico cuando sea requerido por parte de FANAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

Producto	Válvula para Envase PET de 350 ml
Tipo de resina	Polipropileno
Color de la resina	Blanca
Tapa dosificadora tipo bomba	Válvula dosificadoratipo bomba que al presionarse expulse de 2 a 5 mL. Debe abrirse girando lateralmente la parte superior de la válvula y una vez cerrada debe garantizarse que no hay derrame de líquido (Se facilitará una muestra como referencia para ver funcionalidad y tipo de cierre). Debe adaptarse perfectamente al envase PET de 350 mL disponible en FANAL (Oferente debe pasar a observar envase al Departamento de Control de Calidad).
Peso del artículo	12,95 ± 0.10 g
Diámetro de la rosca	24,20 +/- 0.10 ml
Altura	26,00 +/- 0.05 mm
Largo del tubo	170 ± 1 mm
Empaque	Bolsa plástica en caja de cartón
Unidades	1000 u



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr



Otros requerimientos	El material debe cumplir con las regulaciones establecidas por la FDA para contacto con alimentos y debe ser apto para uso farmacéutico
----------------------	---

Las válvulas presentadas con la oferta, serán revisadas por el Departamento de Control de Calidad de FANAL de acuerdo a las especificaciones anteriores y debe ser compatible con los envases PET de 350 ml disponibles en FANAL. Para tal propósito se deberá entregar en Control de Calidad **100** válvulas de muestra. Estará disponible para los oferentes, una muestra patrón de válvula y envase, como referencia para ser observada en el Laboratorio en caso de requerirlo (previo a la entrega de las muestras por parte del oferente).

La válvula ofertada debe ser capaz de funcionar con nuestro equipo de envasado actual con las condiciones normales de operación de las máquinas de envasado y con el envase respectivo.

Si la válvula cumple con las **especificaciones técnicas obligatorias**, se procederá a hacer prueba de línea y evaluación de defectos (críticos, mayores y menores). De lo contrario, se **descalifica** la oferta.

Cordialmente,

MIA Licda. Raquel Quirós Solís
Coordinadora Control de la Calidad



Se modificó el 14/08/2020



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr



SISTEMA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. <u>Cumplimiento de especificaciones obligatorias</u>	60%
2. <u>Prueba en línea(sólo si cumple las especificaciones técnicas obligatorias)</u>	40%

TOTAL 100 %

La calificación general mínima para ser aprobado debe ser ≥ 95 %

Cordialmente,

MIA Licda. Raquel Quirós Solís
Coordinadora de Control de Calidad



FÁBRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN PROVEEDURÍA
REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se invita a todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen formar parte de nuestro Registro de Proveedores y participar en futuras cotizaciones, para que presenten la siguiente documentación:

La información requerida es la siguiente:

- 1) Nota de presentación de la empresa (firmada por el Representante Legal) en la que indiquen:
 - Nombre o razón social.
 - Dirección geográfica y apartado postal.
 - Números de teléfono y fax, correo electrónico.
 - Descripción de los productos y/o servicios que ofrecen.
 - Citas de inscripción en el Registro Público (Tomo, Folio y Asiento).
 - Indicar que disponen de facturas timbradas o en su defecto de la autorización correspondiente. (Fanal no está exenta de impuestos)
 - Indicar el nombre del Representante Legal.
- 2) Fotocopia de la cédula de identidad de todos los Representantes Legales y Apoderados.
- 3) Certificaciones ORIGINALES con no más de tres meses de emitidas de:
 - Personería jurídica vigente.
 - Capital social de la empresa y cómo están distribuidas las acciones.
- 4) En caso de representantes de casas extranjeras, indicar el número de licencia.
- 5) Los oferentes deben estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS y FODESAF, Por ese motivo FANAL verificara esta condición en el sistema de dichas entidades.
- 6) Declaraciones juradas indicando textualmente “*bajo fe de juramento*”:
 - Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con lo que establecen los Artículos 22 y 22 bis) de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción #6050 del 14 de abril de 1977.
 - Declaración jurada bajo fe de juramento de que se encuentran al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.

} AUTENTICADAS
POR UN
ABOGADO

} ORIGINALES,
firmadas por
representante,
no autenticadas
por abogado.

Pueden enviar los requisitos al apartado postal 184-4100 Grecia, atención Bach. Sebastián Álvarez García, Encargada de Proveeduría, o entregarlos personalmente en las oficinas ubicadas en Rincón de Salas, Grecia. Más información al 2494-0100, Ext. 276 / 277, ó al 2494-2199. Al correo proveeduria@fanal.co.cr.

ES INDISPENSABLE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SEAN LOS ORIGINALES Y QUE ESTÉN FIRMADOS POR QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.

Sebastián E. Álvarez García
Bach. Sebastián E. Álvarez García
Encargado Sección Proveeduría



REQUISITOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN

Es obligación del oferente aportar lo siguiente:

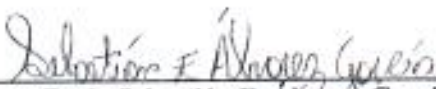
1. Declaración jurada bajo fe de juramento que el oferente está al día en el pago del Régimen de **Impuestos Nacionales. (Documento Original).**
2. Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con el artículo 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa. **(Documento Original).**
3. Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con los incisos B) y C) del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. **(Documento Original).**
4. Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con el artículo 27 de la Ley Orgánica del CNP # 6050. **(Documento Original).**
5. Certificaciones de personería jurídica y de naturaleza y propiedad de acciones (cuando el oferente se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores de la Fábrica Nacional de Licores y haya cumplido con la presentación de estos requisitos y, que tales certificaciones no tengan más de un año de emitidas, no será necesario acreditarlas de nuevo, **siempre y cuando manifiesten en la oferta que las mismas están vigentes y en las mismas condiciones).**

Notas:

1. Para ser considerados como elegibles, los oferentes y adjudicatarios deben estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS y FODESAF, Por ese motivo FANAL verificara esta condición en el sistema de dichas entidades.
2. Los contratos a ejecutar en el país, cuyas propuestas provengan de empresas extranjeras, deberán someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato. (Art. 64 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. La oferta debe venir firmada por el apoderado general.
2. La vigencia de la oferta:(debe ser de 30 días hábiles como mínimo a partir de la fecha de apertura).
3. El plazo máximo para adjudicar es de 10 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.


Bach. Sebastián E. Álvarez García
SECCIÓN PROVEEDURÍA

